



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
**OFICINA PROPUESTAS**  
DBC. CEB. BPC. CABN. CSM. VRO. RAV.-

INT. N° 4150

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO LP 20/2015  
"PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 24º  
LLAMADO, COMUNAS DE QUILLOTA, LA CALERA Y  
NOGALES".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 8886 /**

**VALPARAÍSO, 23 DIC. 2015**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 4391 de fecha 08 de julio de 2015, por la cual se aprobaron las Adiciones N° 1 y N° 2 a las Bases Administrativas Especiales y se adjudicó a la empresa **SIMÓN BURCATOVSKY SANCOVSKY** la **Licitación Pública N° 20/2015**, denominado **"PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 24º LLAMADO, COMUNAS DE QUILLOTA, LA CALERA Y NOGALES"** por un monto de \$319.612.027.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 182 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 180-367 de fecha 31 de julio de 2015, por el cual se designa al Ingeniera Civil Sr. Pedro Riquelme Roldán como Director de Obras Titular y al Constructor Civil Sr. Nahuel Salas S. como Director de Obras Subrogante.
- d) La Resolución N° 5271 de fecha 10 de agosto de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado **"PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 24º LLAMADO, COMUNAS DE QUILLOTA, LA CALERA Y NOGALES, LICITACIÓN PÚBLICA N°20/2015"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **SIMÓN BURCATOVSKY SANCOVSKY**.
- e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Informe Técnico N° 184-201 de fecha 20 de noviembre de 2015, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el V° B° del Encargado de la Oficina de Pavimentos Participativos, del Encargado de la Sección Vialidad Y Equipamiento Urbano, de la Encargada de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar aumentos de obras por \$32.820.300.-, disminución de obras por \$3.045.493.- y obras extraordinarias por \$29.813.804.- para la ejecución del proyecto, debido a las causas expuestas y descritas en el mencionado Informe Técnico.
2. Que, mediante Ord. N° 10589 de fecha 07 de diciembre de 2015 del Jefe de Departamento Técnico de Serviu Región de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se solicita autorización para aumentos de obras y la ejecución de obras extraordinarias por monto equivalentes al 10,27% y al 9,15% del monto del contrato original, respectivamente, de acuerdo a lo establecido en el art. 103 y 104 del D.S. N° 236 de 2002 del MINVU.
3. Que, mediante Certificado N° 747 de fecha 15 de diciembre de 2015 de la Jefa (S) del Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato.
4. Que, mediante Ord. N° 3398 de fecha 18 de diciembre de 2015 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, otorga autorización para un aumento de obras correspondiente a \$32.820.300.-, equivalente al 10,27% del monto contractual, y para la ejecución de obras extraordinarias por un monto de \$29.813.804.-, correspondiente a un 9,15% del monto original contratado, he dispuesto dictar la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N:**

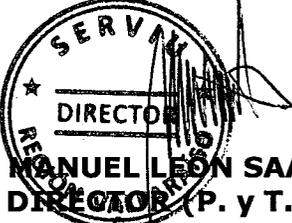
- 1º.- **APRUEBESE una DISMINUCION DE OBRAS** por \$3.045.493.- equivalente al 0,95% del monto contrato original, **AUMENTO DE OBRAS** por \$32.820.300.- equivalente a un 10,27% del monto del contrato original y **EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$29.813.804.- equivalente a un 9,15% del monto del contrato original en la **Licitación Pública N° 20/2015 "PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 24º LLAMADO, COMUNAS DE QUILLOTA, LA CALERA Y NOGALES"**, celebrado con la empresa **SIMÓN BURCATOVSKY SANCOVSKY**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 184-201 de fecha 20 de noviembre de 2015, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en **\$379.200.638.-** producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 0157254 del 17 de julio de 2015 del Banco Corpbanca, por la suma de 639 U.F., con fecha de vencimiento al día 09/05/2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista entregó a SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, la Póliza de Seguros N° 43809 de la aseguradora HDI, por un monto de 384 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 13/07/2015 al día 14/06/2016.

- 5º.- Los aumentos de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 4391 de fecha 08 de julio de 2015 y la Resolución Exenta N° 5271 de fecha 10 de agosto de 2015.
- 7º.- IMPÚTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2015, según el siguiente detalle:

|              |            |  |
|--------------|------------|--|
| Sub - Título | 31         | Iniciativas de Inversión.-                       |
| Item         | 02         | Proyectos.-                                      |
| Asig.        | 004        | Obras Civiles.-                                  |
| Sub-Asig     | 16         | Programas Concursables.-                         |
| B.I.P        | 30269272-0 | Programa Pavimentos Participativos 24º Llamado.- |
| Monto        | Año 2015   | \$ 59.588.611.-                                  |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
DIRECTOR  
MANUEL LEÓN SAA  
DIRECTOR (P. y T.)  
SERVIU REGION DE VALPARAÍSO

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **SIMÓN BURCATOVSKY SANCOVSKY.-**
- **Padre Hurtado N° 400 – B43, Villanelo Alto, Viña del Mar – (32) 2776516**